

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). – º

PROCESO N^o 254304003001**2023 – 0902**

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, corríjase y adicionase la fecha de la providencia del pasado doce (12) de octubre, en el sentido de indicar que el proceso se tramita contra la parte demandada SANDRA MILENA GONZALEZ APONTE y en manera alguna contra la persona contenida en la providencia corregida, que está dispuesta contra SANDRA MILENA GONZALEZ APONTE cuyos restantes términos mantienen vigencia.

Verificado la ejecutoria, secretaria provéase lo pertinente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a533f7a9f7c90027025327cc0ee5bfc05d602d6ba76bbffa2964a2511cc9f48**

Documento generado en 19/11/2023 11:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>